DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 41/2015

Asunción, 08 de mayo de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el informe de evaluación técnica y el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las propuestas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 41/2015 "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL PALACIO DE GOBIERNO" ID N° 295.145**, cuya Sesión Publica Virtual se llevo a cabo el día 16 de abril de 2015, y la recepción y apertura de propuestas físicas, según constancias del acta, se realizó el 20 de abril de 2015, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1. ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.
2. EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas por memorándum SCEO Nº 264/2015, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por los oferentes participantes de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen Nº 587 de fecha 28 de abril de 2015, dice (sic):

I- ANTECEDENTES:

- ***Memorándum SCEO N° 264/2015**, del 20 de abril de 2015, de la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la UOC, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas participantes del llamado de referencia:*

***1) ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.** (RUC N° 80005800-3)*

***2) EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS.** (RUC N° 933709-1)*

***II.- Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 20 de abril de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

"1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. Se invito al oferente participante a revisar las copias de las ofertas presentadas, de lo cual manifiesta que no desea."

- ***Providencia Interna DCG-dg N° 23/2015**, de fecha 24 de abril de 2015, del **Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación,** que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO, 20.6, 20.7 y 20.2 (e) del Pliego de Bases y Condiciones. **Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que:** "la Garantía presentada por el oferente **ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.** **NO CUMPLE** con la **vigencia** solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que únicamente cubre 89 días desde el día y hora de la etapa competitiva" (sic). Con respecto a la oferta presentada por el Oferente **EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS** informamos que Cumple con lo requerido en el PBC.*

*En ese orden, teniendo en cuenta la observación ut supra, con relación a las Garantías de Mantenimiento de Ofertas, es parecer de esta Dirección que la oferta presentada por la Firma **ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A., NO CUMPLE** debiendo en consecuencia ser **ELIMINADA,** por omitir la presentación adecuada de la documentación SUSTANCIAL, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y del Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*

Lic. Marta Báhtez Morínigo
Directora
Dirección de Finanzas

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Ing. Juan Manuel Paiva G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. N° 36.581
Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

*Al respecto, cabe mencionar el **carácter SUSTANCIAL** que la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas,** atribuye a **la Garantía de Mantenimiento de la Oferta**, cuya no presentación acorde a los requerimientos legales implicará necesariamente la **DESCALIFICACIÓN** del participante, por lo que traemos a colación las disposiciones vigentes:*

Artículo 58. *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.*

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que:

1. afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; o

2. limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o

3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, *la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.*

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Artículo 60°. Análisis.

La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Artículo 61°. Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, *formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,* ***eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. (Las negritas son nuestras).***

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefe Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Moringo
Directora
Dirección de Finanzas

Arq. [illegible] Velpa
Director
Dirección de Obras Públicas

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Llamado M.O.P.C. N° 41/2015 *"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓNES VARIAS EN EL PALACIO DE GOBIERNO"*. ***ID N° 295.145 D.A.J. N° 1309/2015.-***	***Alberto Barrail e Hijos SA.***	***En Obras de Nelson F Segovia A.***
A) ***Formulario de Oferta **** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
B) ***Garantía de Mantenimiento de Oferta**** *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	***NO CUMPLE***	*CUMPLE*
C) Documentos Legales. ***Oferentes Individuales. Personas Físicas.***		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*NO APLICA*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes -RUC	*NO APLICA*	*CUMPLE*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*NO APLICA*	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*NO APLICA*	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*NO APLICA*	*CUMPLE*
D)Documentos legales *Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.*		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.*	*CUMPLE*	*NO APLICA*
*Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*CUMPLE*	*NO APLICA*
*Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, Inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*CUMPLE*	*NO APLICA*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	*CUMPLE*	*NO APLICA*

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Finanzas

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Arq. Juan Manuel Romero G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*CUMPLE*	*NO APLICA*

*Conforme lo visualizado en la planilla ut supra la oferta presentada por el oferente **EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, CUMPLE** con la presentación de la documentación legal requerida, no así la oferta presentada por la Firma **ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A**.*

*Asimismo, en virtud a los establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS". Esta Dirección en labor conjunta con la Dirección de Recursos Humanos, procedió a verificar en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, al Oferente **NELSON FEDERICO AZUCAS,** representante Legal de la empresa **EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS** y al Oferente **VICENTE CANILLAS** Representante Legal del Firma **EMPRESA DE CONSTRUCCIONES ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.***

Al respecto, observamos que las personas individualizadas no figuran en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. Cabe mencionar, que la información proporcionada corresponde exclusivamente a la consulta realizada en el SINARH del Ministerio de Hacienda, considerando que todavía hay entidades que no están incorporadas a dicho Sistema.

*Por último, traemos a colación el **Art 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública**".*

III- C O N C L U S I Ó N:

*Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la **Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI- Formularios** y **Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, esta Dirección es del parecer que la oferta presentada por el oferente, **ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A. NO CUMPLE** debiendo en consecuencia ser **ELIMINADA,** por omitir la presentación adecuada de la documentación requerida, con relación a las demás ofertas **Proseguir** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis Económico - Financiero requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente de fecha 21 de abril de 2015 que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN

*La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la **SECCIÓN II –** CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN; Punto 3) CAPACIDAD FINANCIERA; **Ítems:** Coeficiente de Liquidez; Coeficiente de Solvencia y Capital Operativo; y el **Punto 4)** EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios), del PBC. Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes criterios:*

Punto 3) CAPACIDAD FINANCIERA

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Activo Corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,50 (uno con cincuenta) en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los tres últimos ejercicios fiscales (Año 2011, 2012, 2013).*

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Finanzas

Abg. Esteban Saguier
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefe Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Pasivo Total / Total Activo, igual o menor a 0,50 (cero con cincuenta) en promedio. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los tres últimos ejercicios fiscales (Año 2011, 2012, 2013).*

Requisitos de Cumplimiento:
** Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito*
Consorcios:
** Cada Socio: Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito mínimo.*
** Socio Líder: Debe cumplir con el 100% (cien por ciento) del requisito mínimo.*

- ***CAPITAL OPERATIVO:*** *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será del: 20% (veinte por ciento) del monto de la oferta de precio presentada por el oferente.

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, estos datos serán extraídos del Balance General correspondiente al último ejercicio fiscal (Año 2013).
Este Capital Operativo, podrá ser complementado con una Nota de una entidad financiera que demuestre que la Empresa tiene aprobada una línea de créditos o fondos disponibles para ser utilizada en caso que resulte ser adjudicada, sin estar condicionada al cumplimiento de determinados requisitos o de evaluación previa de la situación financiera del Oferente.

Requisitos del Cumplimiento
** Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito*
Consorcios:
** Todas las partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.*
** Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 15% (quince por ciento) del requisito mínimo.*
** Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito mínimo.*

Punto 4) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios)

Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación en obras de construcción ejecutadas igual o superior: 50 % del monto total de la oferta.

El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Requisitos del Cumplimiento

** Oferente Individual: Debe cumplir con el requisito*
Consorcios:
** Todas las partes Combinadas: Debe cumplir con el requisito.*
** Cada Socio: Debe cumplir por lo menos con el 15% (quince por ciento) del requisito mínimo.*
** Socio Líder: Debe cumplir por lo menos con el 40% (cuarenta por ciento) del requisito mínimo.*

IV EVALUACIÓN DE LA EMPRESA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Económica Financiera

La evaluación de la capacidad económica y financiera fue realizada en base a los Balances Generales de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales (2011,2012 y 2013), y de los 5 (cinco) mejores años de los últimos 10 (diez) solicitados en el PBC, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, y las documentaciones obtenidas en el portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefe Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Finanzas

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ramón Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Arq. Juan Manuel Caballero G.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento del oferente se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA EN GS.	COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (= ó > 1,50)	COEFICIENTE DE SOLVENCIA (= ó < 0,50)	CAPITAL OPERATIVO EN GS. (20% del Monto de la Oferta de precio)	VOLUMEN ANUAL DE FACTURACIÓN EN GS. (50% del Monto de la Oferta de precio)	CRITERIOS
1.-	EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas	Gs 303.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	**Cumple**
2.-	ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.	Gs 303.006.400	Cumple	Cumple	(**) Cumple	Cumple	**Cumple**

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **ANEXO "A"** referente al RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentados por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

- ***COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ***COEFICIENTE DE SOLVENCIA:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ***CAPITAL OPERATIVO:*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*
- ***EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS (Volumen Anual de Negocios):*** *Todas las empresas evaluadas en este Ítem, "**CUMPLEN**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Obras Públicas, el Análisis Técnico de la Oferta presentada, remitiéndose el análisis respectivo por memorando DOP - DT. N° 121/2015, en fecha 04 de mayo de 2015, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

- ***EVALUACIÓN DE OFERTAS***

1.- OFERENTE: EN OBRAS de Nelson F. Segovia Azucas

OFERTA (IVA incluido) :	***303.000.000 Gs. Verificada***				
Garantía Mantenimiento :	*18.000.000*	*% Garantía:*	*5,94 %*	*Vigencia:*	*100 días*

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

		Cumple	No Cumple
I	*Formulario de Oferta*	*X*	
II	*Verificación Planilla de Oferta*	*X*	
III	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*	*X*	
IV	*Experiencia General*	*X*	
V	*Experiencia Específica*	*X*	
VI	*Capacidad en Materia de Personal*	*X*	
VII	*Capacidad en materia de Equipos*	*N/A*	
VIII	*Documentos Adicionales*	*N/A*	

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. N° 36.581
a Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Finanzas

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Ing. Juan Manuel Vera G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

CONCLUSIONES.

Que, la oferta más baja presentada por la empresa **EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS**, *cumple* con la totalidad de los criterios legales, económicos-financieros y técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

El detalle y las observaciones de la evaluación técnica se encuentran en el anexo del informe técnico al cual nos remitimos.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si el precio de la oferta susceptible de ser adjudicada, se ajusta a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido el Comité de Evaluación constata que el monto total de la oferta presentada se encuentran comprendida dentro de la estimación presupuestaria del llamado en cuestión.

Que, el artículo 61° numeral 3 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 reza cuanto sigue: *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación."*

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, en el marco **del Llamado MOPC N° 41/2015 – "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL PALACIO DE GOBIERNO". **ID N° 295.145**, conforme al siguiente detalle:

Empresa	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS RUC N° 933709-1	Gs. 303.000.000.- (Guaraníes Trescientos Tres Millones)

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Finanzas

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....
Lic. María Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Finanzas

Titular de la Secretaría General o representante .....
Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Viceministro de Obras Publicas o representante .....
Ing. Juan Manuel Cano F.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....
Abg. Larissa Barboza Valle...
Mat. C.S.J. N° 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Titular de la Sub UOC o representante .....
Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 41/2015 "TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL PALACIO DE GOBIERNO"

			ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.					EN OBRAS de Nelson F. Segovia Azucas				
IT	Descripción	CANT.	Marca	Proced.	Margen de Pref.	P.UNIT. (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)	Marca	Proced.	Margen de Pref.	P.UNIT. (IVA Incl.)	P. TOTAL (IVA Incl.)
1	Trabajos preliminares	1,00	n/a	n/a	n/a	10.600.000	10.600.000	n/a	n/a	n/a	6.000.000	10.000.000
2	Pintura	1,00	n/a	n/a	n/a	70.354.400	70.354.400	n/a	n/a	n/a	2.150.000	71.285.000
3	Instalación eléctrica	1,00	n/a	n/a	n/a	22.000.000	22.000.000	n/a	n/a	n/a	15.000.000	15.000.000
4	Piso - Contrapiso	1,00	n/a	n/a	n/a	3.700.000	3.700.000	n/a	n/a	n/a	3.500.000	3.500.000
5	Vidrios	1,00	n/a	n/a	n/a	2.200.000	2.200.000	n/a	n/a	n/a	1.500.000	1.500.000
6	Pintura	1,00	n/a	n/a	n/a	342.000	342.000	n/a	n/a	n/a	75.000	675.000
7	Piso - Contrapiso	1,00	n/a	n/a	n/a	1.700.000	1.700.000	n/a	n/a	n/a	1.500.000	1.500.000
8	Instalación eléctrica	1,00	n/a	n/a	n/a	25.000.000	25.000.000	n/a	n/a	n/a	5.000.000	5.000.000
9	Pintura	1,00	n/a	n/a	n/a	15.000.000	15.000.000	n/a	n/a	n/a	100.000	20.000.000
10	Pintura CAJA DE ESCALERA	1,00	n/a	n/a	n/a	750.000	750.000	n/a	n/a	n/a	100.000	1.000.000
11	Alfombra	1,00	n/a	n/a	n/a	2.200.000	2.200.000	n/a	n/a	n/a	3.500.000	3.500.000
12	Instalación eléctrica	1,00	n/a	n/a	n/a	6.000.000	6.000.000	n/a	n/a	n/a	5.000.000	5.000.000
13	Pintura FACHADA POSTERIOR - NORTE	1,00	n/a	n/a	n/a	62.590.000	62.590.000	n/a	n/a	n/a	110.000	64.383.000
14	Instalación eléctrica	1,00	n/a	n/a	n/a	7.500.000	7.500.000	n/a	n/a	n/a	5.000.000	5.000.000
15	Cielorraso	1,00	n/a	n/a	n/a	4.500.000	4.500.000	n/a	n/a	n/a	5.000.000	5.000.000
16	Instalaciones sanitarias	1,00	n/a	n/a	n/a	6.500.000	6.500.000	n/a	n/a	n/a	5.000.000	5.000.000
17	Instalación eléctrica	1,00	n/a	n/a	n/a	54.070.000	54.070.000	n/a	n/a	n/a	1.350.000	81.550.000
18	Limpieza final	1,00	n/a	n/a	n/a	8.000.000	8.000.000	n/a	n/a	n/a	4.107.000	4.107.000
	TOTAL IVA INCLUIDO						303.006.400					303.000.000

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Finanzas

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Larissa Barboza Vallena
Mat. C.S.J. Nº 36.581
Jefa Int. Asesoramiento Pre-Contractual
D.A.J. - M.O.P.C.

Arq. Ricardo Riego Volpe
Director
Dirección de Obras Públicas

Ing. Juan Manuel Cano G.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaicones